



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRENTA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Viernes, 24 de octubre de 1980. — Número 128

Página 1.401

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Anuncio

Obras y Construcciones Industriales, S. A., con domicilio en C. N. 611 (frente a la gasolinera), Somahoz-Los Corrales (Santander), solicita autorización para extraer 20.000 metros cúbicos de áridos del río Besaya, en el tramo comprendido entre el puente de la carretera de Los Corrales a Puente Viesgo, Ayuntamiento de Los Corrales (Santander), con destino a usos propios.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este organismo —calle Asturias, 8, Oviedo— durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 27 de septiembre de 1980.—El comisario-jefe (ilegible).  
2.171

#### DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente de referencia incoado por la Inspección de la Seguridad Social a la empresa Guillermo Castillo, «Sala de Fiestas Selva Negra», con centro de trabajo en la localidad de Sola-

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España .....	1.401
Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander .....	1.401
Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Santander y Oviedo .....	1.401

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander .....	1.403
---	-------

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números tres de Santander y dieciséis de Madrid ...	1.403
---	-------

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.404
-------------------------------	-------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Molledo, Reinosa, Corvera de Toranzo, Suances, Marina de Cudeyo y Soba .....	1.406
---	-------

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria .....	1.408
--	-------

res, consta acta que, en su parte principal, dice:

LV-479/79.—Acta de liquidación de cuotas del R. Especial de Artistas, por falta de cotización de la artista Diana Calleja Carrión, de tarifa IV, en el período de 16 a 30 de abril de 1975, cuyo importe total asciende a la cantidad de cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesetas.

Se le hace saber del derecho a impugnar este expediente mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a la empresa de don Guillermo Castillo «La Selva Negra», de actividad sala de fiestas, sita en Solares, hoy cerrada y ausente, se expide la presente cédula de notificación, a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en Santander a 4 de octubre de 1980.

El delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social, Vicente D. Bedia Trueba. 2.213

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

**Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita**

Expediente número AT. 55/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Iberduero, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía



de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centros de transformación de 25 KVA. (El Rebollar), 15 KVA. (Mollinedo Viejo), 250 KVA. (Cooperativa), 400 KVA. (Asón) y 50 KVA. (La Magdalena), que sustituyen a otros ya existentes, en los términos municipales de Guriezo, Villaverde de Trucíos y Castro Urdiales.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 22 de septiembre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 76/80.

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayuntamiento de Entrambasaguas, Santa Marina.

Finalidad de la instalación: Electrificación de Santa Marina.

Características principales: Línea aérea a 12 KV., de 713 metros de longitud, centro de transformación, tipo intemperie, con un transformador de 250 KVA. y red de baja tensión.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.012.793 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Ener-

gía, sita en Castelar, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 7 de octubre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 74/80.

Peticionario: Electra Vasco-Montañesa, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ajo.

Finalidad de la instalación: Alimentar nueva urbanización «Los Cangos», en Ajo, y mejorar el servicio en dicha zona.

Características principales:

Línea eléctrica aérea a 20 KV., de 480 metros y centro de transformación denominado «Collantes», tipo intemperie, con un transformador de 50 KVA., relación de transformación 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.107.406 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1980. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

**Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander por la que se autoriza y declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita**

Visto el expediente número AT. 46/80, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Sociedad Hidroeléctrica Iberduero, S. A., solicitando la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Sociedad Hidroeléctrica Iberduero, S. A., las instalaciones siguientes:

Línea eléctrica aérea a 13 KV., de 161 metros de longitud, con origen en la línea E. T. D. Castro-Ontón y final en el centro de transformación número 103 «Playa Dicado», en el término municipal de Castro Urdiales.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de septiembre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE OVIEDO

#### **Anuncio**

Se hace saber que por la Dirección General de Minas e Indus-



trias de la Construcción, y con fecha 15 de septiembre de 1980, ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se indica:

Número, 29.850 ter; nombre, «Asturias Este», tercera fracción; mineral, hierro, flúor, mercurio, níquel, cobalto, cobre, plomo y bario; hectáreas, 9.657; términos municipales, Cabrales (Oviedo), Camaleño, Cillorigo-Castro (Santander) y Posada de Valdeón (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Oviedo, 2 de octubre de 1980. El delegado provincial, Amando Sáez Sagredo. (Rubricado).

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Tribunal Provincial de Contrabando

##### Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de don Orlando Quevedo Collantes y don José Ramón Ribero Domínguez, con últimos domicilios conocidos en Cabezón de la Sal (Santander), calle Avenida de José Antonio, portal 1, 2.º derecha, y calle Barrecabras, 11, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 28 de octubre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 74/80, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto; advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente

para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Santander, 8 de octubre de 1980. El secretario del Tribunal (ilegible). 2.237

#### Tribunal Provincial de Contrabando

##### Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de don Ramón Sañudo Alberto, don José Ramón Vega Marcos y don Feline Rodríguez Díaz, con últimos domicilios conocidos en Bilbao, calle Avenida Urquijo, 49; Requejada (Santander), carretera general, s/n., v. Puente San Miguel (Santander). Residencia Puente, 4, 2.º-A, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 28 de octubre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 62/80, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Santander, 8 de octubre de 1980. El secretario del Tribunal (ilegible). 2.238

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo, en prórroga de jurisdicción de este Juzgado número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias provisionales de separación conyugal, a instancia de doña Carmen Errea Zubillaga, contra su esposo, don Federico Moratinos San Miguel, en cuyos autos en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado siguientes:

Setecientas participaciones de la Sociedad Construcciones Puntal, con domicilio social en calle Hernán Cortés, 49 de 1.000 pesetas cada una X 5.50, por el tipo de licitación de dos millones ochocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, v. hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Dado en Santander a 4 de octubre de 1980—El juez, en prórroga, Jaime Servera Garcías.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIECISEIS DE MADRID

#### Edicto

Don Ernesto González Aparicio, magistrado-juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.431/79, se tramita procedimiento al amparo de la Ley de 2 de



diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra doña Pilar Roldán Llona, los cónyuges don Manuel Cervera Falla y doña María Roldán Llona y los cónyuges don Manuel Herrá Cerveda y doña Angeles Fernández Celaya, sobre secuestro y enajenación de finca, y hoy contra los cónyuges don Pedro Serrano Santos y doña Secundina Bravo Santos, dueños actuales del inmueble, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Número uno. Un local industrial que ocupa la casi totalidad de la planta denominada sótano de una finca sita en Santander, esquina a las calles de San Fernando y Avenida de Parayas, hoy de Camilo Alonso Vega, que bien medido ocupa una superficie de 680 metros cuadrados, tiene su único acceso por una rampa que parte de la Avenida de Parayas al Norte, va descendiendo por este viento hasta situarse a la parte Este, por donde se comunica con el sótano. Sus linderos son: Norte, finca de Constructora del Varmen, S. L.; Sur, tierras que en esta parte dan a la calle de San Fernando y, además, con el local número A; Este, finca de las Salesas Reales, y Oeste, tierras que dan a la Avenida de Parayas, hoy Camilo Alonso Vega, y además, local sótano número A. Tiene unos lucernarios por la parte Oeste. La rampa de acceso de este sótano, en su parte próxima a la Avenida de Parayas, sirve también de acceso y pone en comunicación una calle interior existente en la planta baja con la citada Avenida de Parayas, por lo que tal rampa, desde su confluencia con dicha calle interior hasta su desembocadura en la Avenida, es común de ambas plantas, sótano y planta baja. Se le asigna como cuota de participación en los elementos comunes a este local veinticuatro enteros cincuenta céntimos por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad de Santander I, la finca número 9.450.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, Plaza de Castilla, s/n., y en la de igual clase del Juzgado de Santander, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, pactado por las partes en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor.

4.<sup>a</sup>—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.<sup>a</sup>—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

6.<sup>a</sup>—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1980.—El juez, Ernesto González Aparicio.—El secretario, P. S. (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> en diligencias previas número 162 de 1980, seguidas por daños en

accidente de circulación ocurrido el día 5 de agosto de 1980 en el término municipal de esta villa, por colisión de la moto matrícula VD6270, propiedad y conducida por Jean Martin Nick, con el vehículo matrícula M-8.180-DC, propiedad y conducido por Saturnino Nicolás Alonso García, por la presente, se cita a Jean Martin Nick, con domicilio en Yverdon (Suiza), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de prestar declaración, reseña de permisos y tasación de daños; siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a Jean Martin Nick y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 8 de agosto de 1980.—El secretario, Cesáreo Bedyoya. 1.797

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 448 de 1980, a instancia de don Nicolás de Ceano-Vivas y del Collado, mayor de edad, soltero, corredor de Comercio colegiado y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don César Alvarez Sastre, contra otra y la herencia yacente de don José Tezanos Puente, mayor de edad, soltero, vecino que fue de Igollo de Camargo, barrio de La Iglesia, y contra quienes se crean con derecho a sucesión, sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Y por medio del presente, se emplaza a la herencia yacente de don José Tezanos Puente, mayor de edad, soltero, vecino de Igollo de Camargo, que fue, con domicilio en el barrio de La Iglesia, y a las personas que se crean con



derecho a su sucesión, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado en Santander a 6 de octubre de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER**

**Edicto**

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital al número 430/80, a instancia del procurador señor Alvarez Sastre, en nombre y representación de don Aniceto Bárcena Barquín, mayor de edad, soltero, jubilado, vecino de Escobedo de Camargo, contra otros y personas desconocidas e inciertas interesadas en las sucesiones de doña Teresa y doña Manuela Bárcena Barquín y doña Marcelina Barquín Maza, se inserta a continuación la providencia dictada en ellos, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez, señor de Gorostegui Corpas. En la ciudad de Santander a 3 de octubre de 1980. Dada cuenta del anterior escrito que con los documentos acompañados y su copias ha correspondido en turno a este Juzgado y presentado el procurador señor Alvarez Sastre, a quien se tiene por parte en la representación actora de don Aniceto Bárcena Barquín, que acredita debidamente, entendiéndose con él y en tal concepto las diligencias sucesivas. Se admite a trámite la demanda que en el mismo se formula, que se sustanciará por los determinados en la Ley para el juicio declarativo de mayor cuantía y, en su virtud, de la misma se confiere traslado a los demandados, emplazándoles a continuación con las formalidades legales para que comparezcan en autos, personándose en forma, dentro del término de nueve días que se les conceden a tal fin, y ha-

ciéndoles los apercibimientos del caso, llamándose por edictos a los demandados, personas desconocidas e inciertas interesadas en las sucesiones de doña Teresa y doña Manuela Bárcena Barquín y doña Marcelina Barquín Maza, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose además en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando el procurador actor de que esto ocurra, conforme se solicita en él.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.—Firmados: E./ Alfredo de Gorostegui Corpas.—Ante mí: José Utrilla Camy». (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados desconocidos expresados, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander a 3 de octubre de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

**Cédula de requerimiento**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 2/78, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra doña Elvira Vallín Collado, mayor de edad, casada, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, se le requiere para que dentro de los seis días siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, presente en Secretaría de este Juzgado el título de Propiedad de la siguiente finca embargada a la misma: «Una casa en la calle de General Piélago, compuesta de planta baja y piso superior, ocupando una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: Frente o Norte, calle de General Piélago; Sur o fondo, tránsito público; Este o izquierda, Ricardo Ajo Gómez, y Oeste o derecha, herederos de José Amazarray. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San

Vicente de la Barquera, al tomo 381, libro 41, folio 7 vto., finca 4.264, inscripción 3.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de requerimiento a la demandada, expido el presente, en Santander a 10 de octubre de 1980.—El secretario (ilegible).

Eugenio Simón Sánchez, de 28 años de edad, natural de Avila, hijo de Avelino y de Petra, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en sumario número 23 de 1980, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Santander, 17 de marzo de 1980. El secretario (ilegible). 716

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 283/79 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 25 de abril de 1980. El señor don José Luis García Campuzano, juez de distrito, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por lesiones y daños, y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia formulada por la Policía Municipal, en la que aparecen como lesionados Ramón San Juan Ortiz y Francisco Berodia San Juan: denunciados, Juan Francisco Barba Carrasco, Rafael Gómez Díaz, Carlos Díaz Iglesias; perjudicados, los lesionados y José Azpiazo Comas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Francisco Barba Carrasco, Rafel Gómez Díaz y



Carlos Díaz Iglesias, como autores de sendas faltas de lesiones anteriormente definidas, a la pena de dos días de arresto menor carcelario.

Asimismo, debo condenar y condeno a Juan Francisco Barba Carrasco, Rafael Gómez Díaz y Carlos Díaz Iglesias, como autores de sendas faltas de daños anteriormente definidas, a la pena de 2.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio, caso de impago, a cada uno de los responsables, y costas por terceras e iguales partes.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a Rafael Gómez Díaz y Carlos Díaz Iglesias, expido el presente, en Torrelavega a 2 de junio de 1980.—El secretario, Félix Arias Corcho.

1.300

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 845/80, sobre escándalo y desacato, cito en forma legal al denunciado Jesús Fernández Gómez, de 38 años, casado, pintor, hijo de Herminio y de Tomasa y sin domicilio conocido, para que el próximo día 17 de noviembre, y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe de que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 7 de octubre de 1980.  
El secretario (ilegible). 2.265

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 670/79 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 14 de diciembre de 1979. Vistos por el señor juez municipal, José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Laureano Terán González, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Torrelavega; lesionada, María Elena Terán Gama-zo, y perjudicado, Manuel Vila Díaz.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento, a Laureano Terán González, con declaración de las costas de oficio.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a Laureano Terán González, digo Manuel Vila Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 9 de junio de 1980.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.342

Juan Bautista Mota Méndez, de 46 años de edad, natural de Zamora, hijo de Bautista y de María, de estado casado, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Laredo, Bahía del Sol, bloque 2, portal 2, primero, procesado en sumario número 54 de 1978, por el delito de contra la salud pública, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número tres de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Santander, 20 de marzo de 1980.  
El juez de instrucción (ilegible).  
El secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente, se cita a Tomás Luis Balbás Somohano, que tuvo

su domicilio en el barrio Padruno, número 14, de Oreña (Alfoz de Lloredo), hoy con domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza de Baldomero Iglesias, sin número, a fin de ser oído, como denunciado, en el juicio de faltas número 156/79 y sea reconocido por el médico forense.

Y para que sirva de citación a Tomás Luis Balbás Somohano y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 18 de marzo de 1980.—El secretario (ilegible). 713

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Juan Ignacio García del Castillo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de sala de juegos recreativos, a emplazar en calle Panamá, número 3, bajo (galerías).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 9 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Electra de Viesgo, S. A., solicita licencia municipal para el establecimiento en este término municipal de subestación de transformación de energía eléctrica de 400/200/50/12 KV., sitio de Los Lla-



nos, lugar de San Martín de Quedo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que cuantos se consideren afectados por esta instalación puedan hacer las alegaciones correspondientes, conforme dispone el vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Molledo a 27 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

2.162

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

### Recaudación Agencia-Ejecutiva

#### Edicto

Don José Domingo González Castrillo, recaudador agente-ejecutivo de este Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa (Santander),

Hago saber: Que en la Recaudación Ejecutiva de este Excelentísimo Ayuntamiento se sigue expediente ejecutivo de apremio contra los dudosos que a continuación se relacionan, y de los que se ignora su paradero:

Por el concepto de impuesto municipal de circulación de vehículos:

Don Emilio Abad Lluch, calle Marqués de Urquijo, 5.

Don Ramón Álvarez Fernández, calle Sorribero, 40.

Don Eliseo Arenas Ruiz, calle Fuentes, 2.

Don Pedro Arrey López, Tría Pelilla, 4, 2.º

Don Antonio Calvo Rodríguez, P. Nueva, 8.

Don Manuel Cano Márquez, calle 16 de Agosto, 7.

Don Francisco Carmona González, Julióbriga, 2.

Don Eliseo Casado García, calle José Antonio, 50.

Don Vicente Embuena Mateo, travesía 16 de Agosto, 11.

Don Santos Fernández Arozamena, calle General Mola, 22.

Doña Concepción Fernández Bravo, Avda. Navarra, 56.

Don Félix Fernández Fernández, Abrego, 14.

Don Santos Fernández Roiz, calle Ramón y Cajal, 7.

Don Julio Fontaneda Crespo, calle 18 de Julio, 1.

Don Miguel Ángel de la Fuente Martínez, calle José Antonio, 5.

Don Eugenio García Alonso, calle Julióbriga.

Don Claudio García Briz, calle José Antonio, 41.

Don José Antonio García Cuadrado, calle José Antonio, 33.

Don Ángel García Fernández, Avda. Navarra, 4.

Don Félix García García, Avenida Naval, 18.

Don Pablo García Oller, Plaza de España.

Don José Gómez Ruiz, calle José Antonio, 26.

Don José Hernández Arozamena, calle Ramón y Cajal, 7.

Don Antonio Herrero Santos, calle Franco, 30.

Don José M. Isla Escalada, calle G. Franco, 6.

Doña Ignacia López Hernández, Avenida Naval, 52.

Don Francisco López López, Avenida Navarra, 2.

Don Víctor Marcos Avia, Avenida Naval, 16.

Doña Carmen Martín García, travesía Pelilla, 2.

Don Jesús Merino Merino, calle Eras, 36.

Don Fernando Molinero Arias, calle José Antonio, 7.

Don Miguel Juliani Morencos, calle José Antonio.

Don Fernando Muñoz Gutiérrez, Avenida Naval, 25.

Por el concepto de contribuciones especiales:

Don Félix González Gómez, Monte, barrio San Miguel, 152.

Don Víctor Luis Marcos Avia, Avenida Naval, 14, por los siguientes conceptos: Utilización de manguera municipal, perros y chapas, vigilancia establecimientos.

A los contribuyentes relacionados se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, desde el siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente

en esta Recaudación Agencia-Ejecutiva, sita en la calle Fal Conde, número 1, para darse por notificados y señalar domicilio o representante; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía, sirviendo ésta de notificación de la providencia de apremio, y continuándose la tramitación del expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación. Asimismo, se les requiere para que hagan efectivo el pago de los recibos apremiados y se les informe de los recursos: «De reposición, ante este Excelentísimo Ayuntamiento, o de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta Jurisdicción». Motivos: Los señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria: a) Pago; b) prescripción; c) aplazamiento; d) falta de notificación reglamentaria; e) defecto formal en la certificación o documento que inicie el procedimiento; f) omisión de providencia de apremio. Plazo: Quince días hábiles, a partir del recibo de la notificación.

Dado en Reinosa a 3 de octubre de 1980.—El recaudador, José Domingo González Castrillo.

## AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, estarán de manifiesto al público por espacio de quince días y ocho más; para la admisión de reclamaciones, las cuentas del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1979.

Corvera de Toranzo, 6 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

2.222

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, estarán de manifiesto al público por espacio de quince días y ocho más, para la admisión de reclamaciones, las



cuentas de valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 1979.

Corvera de Toranzo, 6 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).  
2.223

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, estarán de manifiesto al público por espacio de quince días y ocho más, para la admisión de reclamaciones, las cuentas de administración del patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1979.

Corvera de Toranzo, 6 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).  
2.224

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

Expirado el plazo para interponer reclamaciones contra la lista de admitidos a la oposición convocada para cubrir una plaza de encargado del Servicio de Aguas, vacante en la plantilla de funcionarios, sin que se hayan producido, queda elevada a definitiva la lista aparecida en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de junio.

Asimismo, en aplicación de la base 4.ª que regula la composición del Tribunal calificador, se pone en conocimiento de todos los interesados que estará integrado por las siguientes personas:

**Tribunal calificador**

Presidente: Don Jesús Aureliano Palomera Ruiz, alcalde del Ayuntamiento; suplente, don Juan Casanova Torrecilla, primer teniente de alcalde.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, don Belarmino García García; suplente, don Emiliano Calvo Velasco.

En representación del Profesorado Oficial, don Santiago García González; suplente, don Luis A. Ceballos Alzaga.

Don Gregorio Gutiérrez Abad, aparejador municipal.

Secretario: Don Luis Angel Pé-

rez Torre, secretario de la Corporación; suplente, doña Gloria Cuevas Alonso, auxiliar administrativo.

Contra la presente composición se da un plazo de quince días para que los miembros del Tribunal se abstengan de intervenir y los aspirantes puedan recusarlos cuando concurra alguna de las causas a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los exámenes darán comienzo el día 17 de noviembre, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, empezando con el aspirante don José Antonio Olozábal Saiz.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para ingresar en la Administración Pública.

Suances, 9 de octubre de 1980. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander el documento que a continuación se expresa, queda expuesto al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones:

Licencia fiscal del impuesto sobre rendimiento trabajo personal, año actual de 1980.

Marina de Cudeyo, 3 de octubre de 1980.—El alcalde, Antonio Bernó Castanedo. 2.221

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Soba.

(1.939)

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

A la vista: 67.784, 154.024, 163.758 y 105.451, de Oficina Principal.

Idem, 1.637, de Urbana número 3.

Idem 260, de Urbana número 6.

Idem 3.869, de Urbana número 9.

Idem 751, de Urbana número 15.

Idem 5.365, de Cabezón de la Sal.

Idem 691, de Monte.

Idem 1.678, de Ramales.

Idem 9.314 y 9.889, de Santoña.

Idem 420, de San Vicente de la Barquera.

A plazo: 543, de Suances.

A la vista: 19.184 y 23.650, de Torrelavega número 1.

Idem 2.171, de Torrelavega número 4.

A plazo: 725; y

A la vista: 3.183, 5.014 y 5.088, de Unquera.

Santander, 17 de octubre de 1980.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550

Anuncios e inserciones:

Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. Id. de 2 columnas .....	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)